



San Miguel de Tucumán, **26 ABR 2023**

VISTO el Expediente N° 29015/2023 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la UNT, mediante Resolución Interna N° 101/2022 solicita la designación del Profesor FEDERICO BENJAMÍN ROMERO en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física" del Ciclo Básico, a partir del 27 de junio 2022 y hasta el reintegro de la Titular, y;

CONSIDERANDO

Que los alumnos deben continuar con el dictado de las clases.

Que la Docente María Florencia Gutiérrez se encuentra de licencia por enfermedad.

Que en el orden de mérito que surgió del Estudio de antecedentes a cargo de la comisión para cubrir Interinatos y/o Suplencias en la asignatura "Educación Física" se hicieron los ofrecimientos siguiendo el orden de mérito a los Profesores Daneri, Auvieux, Gutiérrez, Danay quienes (no aceptan) y los docentes FEDERICO BENJAMÍN ROMERO y Jarillo que si aceptan.

Que a fojas 16 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Profesor **FEDERICO BENJAMÍN ROMERO**, D.N.I. N° 25.801.984, como Docente Suplente en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física" del Ciclo Básico del *Gymnasium* de la UNT, a partir del 27 de junio del 2022 y mientras dure la licencia por enfermedad de la Profesora María Florencia Gutiérrez siempre que no supere el 31 de marzo 2023.

ARTÍCULO 2°.-El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.


ARTÍCULO 3°.- La Dirección del *Gymnasium* de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones de incompatibilidades vigente de la Universidad.

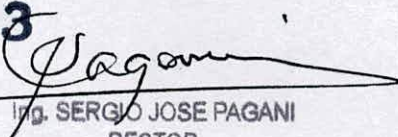
ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la UNT.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la UNT.

RESOLUCIÓN N° **0487 2023**

PAM


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN